

**FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO SEMESTRAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS.**

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000002, el Servicio de Rentas Internas aprobó el formulario 125 para la declaración y pago semestral del Impuesto a la Renta de los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas.

Aspectos importantes:

- Los contribuyentes deberán presentar la declaración y efectuar el pago del impuesto a la renta correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, en las siguientes fechas:

<b>Noveno dígito del RUC</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
1	19 de enero
2	20 de enero
3	21 de enero

- Los contribuyentes sujetos a este régimen y que además hubieren sido calificados como contribuyentes especiales deberán, por esta única vez, realizar la declaración y pago correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, hasta el 19 de enero de 2021.
- Las declaraciones del Impuesto a la Renta de los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas, correspondientes al primer y al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, se presentarán en forma acumulada.

*Fuente: Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000001 emitida por Servicio de Rentas Internas el 03 de enero de 2021.*

## ¿CONOCES NUESTRO ESTUDIO?

El Estudio Jurídico Prado brinda un servicio con los más elevados niveles de calidad y eficiencia a sus clientes en diferentes áreas del derecho. Estamos impulsados a ser la mejor solución para evitar litigios a nuestros clientes, y en caso de tenerlos brindarles las mejores alternativas posibles a fin de conseguir el objetivo trazado.